



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00383241- - UNC-ME#FP

VISTO

El pedido efectuado en las actuaciones de referencia, para la contratación de Manuel Desviat Muñoz - PAH 222005, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Extranjero de Posgrado; y

CONSIDERANDO

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer a Manuel Desviat Muñoz - PAH 222005 los servicios prestados por el período 14/07/2023 al 15/07/2023 y declarar de legítimo abono la suma de \$42.000,00 (Pesos cuarenta y dos mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente extranjero de la asignatura "La clínica participada: salud mental en lo común" de acuerdo al cronograma establecido para la carrera de la Maestría en salud Mental, cohorte 2023/24.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

